



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 28 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°454-2021-CE-PJ del 30 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante resolución del antecedente el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, dispone lo siguiente:

"Artículo Primero: Disponer la implementación del proyecto denominado "Requisitoria Electrónica (RQe)" desarrollado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, inicialmente como piloto en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 20 de diciembre de 2021, para los órganos jurisdiccionales de especialidad penal y continuar con su despliegue en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional durante el mes de enero de 2022.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Jefe del Registro Distrital Judicial y la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, serán los responsables de verificar que la implementación de la nueva funcionalidad de registro digital de las órdenes de captura, mandatos de detención e impedimentos de salida del país, se lleve de manera exitosa.

Artículo Tercero: Disponer la asistencia obligatoria por parte de los jueces/az, secretarios/as, especialistas de causas, especialistas de audiencia, administrador del Módulo Penal, responsable del Registro Distrital Judicial e Informáticos, a la capacitación organizada por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial".

Segundo. - En tal contexto, se debe adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°454-2021-CE-PJ en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Jefe del Registro Distrital Judicial y la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, son responsables de verificar que la implementación de la nueva funcionalidad del registro digital de órdenes de captura,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

mandatos de detención e impedimentos de salida del país, debiendo informar lo correspondiente a la oficina de Presidencia.

Artículo Tercero: DISPONER la asistencia obligatoria por parte de los jueces/az, secretarios/as, especialistas de causas, especialistas de audiencia, administrador del Módulo Penal, responsable del Registro Distrital Judicial e Informáticos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a la capacitación organizada por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, ello sin perjuicio de las labores jurisdiccionales.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefe del Registro Distrital, Coordinación de Informática, coordinación de personal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

